



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

NUEVO REQUISITO PARA COMPENSACIONES

Con relación a la resolución Nº 92/2008 emitida por ONCCA el día 20 de Mayo del 2008, los productores que deseen percibir el pago de las compensaciones de trigo, deberán figurar inscriptos en el registro único de clave bancaria (CBU).

Para acceder a dicho registro, cada interesado deberá ingresar al sitio web oficial de la ONCCA (www.oncca.gov.ar), dirigirse al link "**Registro Único CBU**", completar los datos requeridos, (Razón Social, CUIT y CBU) e imprimir dos copias de dicha declaración jurada.

Una vez impresas dichas declaraciones juradas, el interesado deberá sellar y firmar las mismas previamente a su entrega. Una de las copias (Ejemplar ONCCA) deberá ser entregada en la mesa de entrada de la ONCCA o en las agencias que este organismo posea en el interior del país y la restante (Ejemplar Interesado) quedará como comprobante de entrega.

Se pide tanto a los Acopiadores como a los Centros involucrados en la tramitación de las compensaciones de trigo a productores, enviar los registros de la CBU de sus productores a la Federación de Acopiadores con el fin de cumplimentar esta normativa.

Ing. Agr. Nicolás Vaio
Federación de Acopiadores
Av. Corrientes 119 - Capital Federal
Tel:(5411) 4312-0155 - Int 107